



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS**

en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 617 de 2000,
y de la Resolución Orgánica No. 05393 del 18 de octubre de 2002

CERTIFICA:

Que con base en la información presupuestal suministrada por el MUNICIPIO DE BOGOTÁ D.C., departamento de Cundinamarca, el recaudo de ingresos corrientes de libre destinación durante la vigencia fiscal de 2002, fue de \$1.220.354.997 miles.

Que efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento de dicho municipio representaron el 52,6% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Dado en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de julio de 2003.

LUIS HERNANDO BARRETÓ NIETO
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Proyecto: CIP/ACL
C.D. Economía y Finanzas Públicas